

# Decre. de PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Ref.- Reconoce Derecho Asignación  
Familiar a funcionaria. -

DECRETO ALCALDICO N° 0230

TREHUACO,

21 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios,
2. Las instituciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. El D.F.L 150 de 1981, de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603, ambos de 1974.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado de Nacimiento de **ALONSO IGNACIO VARGAS CERDA**, R.U.N. N° 24.576.819, nacido el 22 de marzo de 2014;
- 2.- Certificado de Nacimiento de **CATALINA ANTONIA VARGAS CERDA**, R.U.N. N° 24.517.722, nacido el 27 de febrero de 2018.

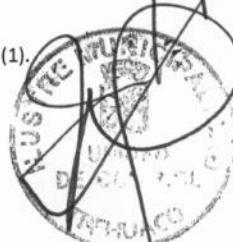
Ambos hijos de la funcionaria municipal doña **PAMELA MARISOL CERDA EADRS** RUN N° 24.517.943.

## DECRETO:

RECONOZCASE. a doña **PAMELA MARISOL CERDA EADRS** RUN N° 24.517.943, Funcionaria Municipal a Contrata, Grado 11° E.M.S. profesional; las cargas familiares de sus hijos mencionado anteriormente, a partir del mes de FEBRERO 2025.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/GACH/lmr

Distribución: Sec. Municipal (1); Dpto. RRHH (2); Of. Transparencia (1); Interessado (1).